

CIRCULAR N° 29370/014

/gf Montevideo, 03 de octubre de 2014

DE: DIRECCIÓN GENERAL

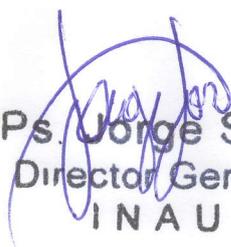
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL e INTERIOR

Asunto: Centralización de la información de la flota automotriz Institucional en el Dpto. de Locomoción y Transporte

Se pone en conocimiento de esa Dirección la obligatoriedad de mantener informado al Departamento de Locomoción y Transporte del Instituto de todos y cada uno de los vehículos que cada Dirección Departamental tenga asignado.

Por otro lado, se hace imprescindible disponer que la gestión de los Seguros de vehículos se encuentre centralizados y a cargo del Departamento de Locomoción y Transporte, instancia que permitirá tener conocimiento del total de vehículos institucionales existentes, ya sean ómnibus, camionetas, autos o cualquier tipo de bi-rodado, en el entendido que el citado Departamento tiene jurisdicción nacional con relación a la flota vehicular del INAU, todo lo cual permitirá:

- Asegurar los vehículos dentro del seguro global que el INAU tiene con el BSE.
- Utilización de los beneficios que brinda el Sistema de Control Vehicular, tales como: **a)** Uso de carga automática de combustible en las Estaciones de Servicios ANCAP; **b)** Uso del sistema de GPS (datos de ubicación del vehículo, identificación del chofer, tiempos del vehículos de espera, etc.); **c)** Controles sobre el vehículo, y **d)** Controles sobre el conductor.
- Unificación de criterios en el uso de los vehículos institucionales.
- Control de la documentación de los vehículos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.


Ps. Jorge Sosa
Director General
INAU